

se encuentra hoy día: esta lucha hace del imperio sobre sí mismo, de la prudencia y de la sabiduría otras tantas exigencias estrictamente necesarias, y, de momento, por lejos que podamos llevar nuestras miradas, no vislumbramos que hayan de cambiar las condiciones. (Consúltese con lo que se ha dicho aquí XI, 10; XVII, 2 y XXV, 2).

Así, vemos por otra parte que cuando una capa social se eleva á mejores condiciones, á un escalón de vida superior, se forma en su seno una nueva capa cuyo escalón de vida necesita elevarse á su vez. A consecuencia de las reformas agronómicas introducidas en Dinamarca hacia fines del siglo XVIII, la partición en común y la creciente necesidad de mano de obra aumentaron el número de arrendatarios y de cultivadores de tal modo que, apenas resuelta aquella cuestión social, surgió otra. «Hasta para los cultivadores propietarios de sus fundos, la situación distó mucho de ser buena. En cuanto á los que no poseían fundo alguno, ó eran sólo arrendatarios, y que, poco más ó menos, constituían la mitad del número total, viéronse casi siempre en situación en extremo precaria: antes iban á menos, que progresaban (1).» Del propio modo, las sociedades profesionales y cooperativas sólo comprendían al principio á los obreros más inteligentes; los oficios que no exigían aprendizaje especial, no estaban organizados. El movimiento obrero estuvo un momento en peligro de concluir por formar una aristocracia obrera que, como se ha dicho, consideráronla los obreros «no calificados» con los propios sentimientos que se mira á la alta Cámara en el mundo parlamentario. Fué, por consiguiente, necesario que se produjese un movimiento para orga-

(1) Falbe-Halsen. *Stavnebaandslösningen og Landbore-formerne*, I, p. 139.

nizar á los obreros «no calificados» (1). El problema seguirá largo tiempo á la humanidad en su marcha: una solución definitivamente admisible es cosa improbable.

13. La teoría socialista es una teoría claramente idealista mientras descansa en la convicción de que la humana voluntad es capaz de apartar todos los obstáculos que se oponen á la formación de una armoniosa sociedad humana. ¿No considera el trabajo, en efecto, como fuente de toda riqueza y de toda cultura y no hace abstracción de todas las causas naturales susceptibles de favorecer ó de impedir que el manantial fluya? A causa de este idealismo que impide la debilitación de sus esperanzas y de su entusiasmo por medio de miradas inquietas echadas sobre las condiciones que ofrecen la naturaleza y la historia, el socialismo está emparentado con lo mejor en ideas del siglo XVIII, aunque, por otra parte, forma por su anti-individualismo una reacción contra ese mismo siglo. Por numerosos que sean los errores teóricos y las ilusiones que puedan descubrirse en el socialismo, no por esto deja de constituir en la práctica uno de los movimientos ético-sociales más considerables de nuestros tiempos. Ha sabido despertar y entusiasmar á los obreros; ha dirigido su pensamiento hacia ideales y tareas que se extienden mucho más allá del estrecho círculo donde se mueve el instinto individual aislado de la conservación personal. Sin grandes imágenes de porvenir, no es posible movimiento social alguno. Ha sucedido algunas veces, por ejemplo en Inglaterra años atrás, que el movimiento unionista obrero ha estado á punto de inmovilizarse, y únicamente la fe entusiasta en el ideal socialista ha tenido poder suficiente para despertar de nuevo la tendencia al

(1) Sidney y B. Webb. *History of the Trade-unionism*.

progreso. El movimiento no podía venir de arriba; aun suponiendo que partiesen de las demás capas sociales ideas é impulsiones fecundas, es preciso, sin embargo, ante todo que la espontaneidad despierte, y para ello convienen ideales en relación natural tanto con la necesidad sentida como con el horizonte intelectual y moral abierto. Si estos ideales no satisfacen á las demás capas sociales, si estas últimas juzgan la necesidad harto inferior y el horizonte excesivamente limitado, á ellas incumbe modificar las condiciones de vida y las circunstancias sociales de tal manera, que la necesidad pueda desaparecer, ensancharse el horizonte, y, de consiguiente, tomar el ideal otro carácter. Las sombras y las ilusiones que encierra el cuadro del porvenir se desvanecerán en el curso de la evolución ulterior.

El socialismo debe aprender á distinguir entre el ideal y la realidad. El ideal no perderá su fuerza estimulante porque no se disimulará ni descuidará las condiciones reales. Y, en particular, debe saber que si tiene un porvenir, este porvenir se realizará esencialmente por medio del trabajo libre y la libre asociación, aunque el Estado pueda añadir á ello, en una medida mucho más extensa de lo que estamos habituados á concebir, su acción protectora, coadyuvante, igualitaria y educadora.

14. Como hemos observado ya, el Estado interviene incesantemente en la evolución social, hasta cuando el individuo no se da exacta cuenta de ello. No hay un solo aspecto de la organización política (constitución, administración, hacienda, justicia, ejército, cultos é instrucción pública) que no tenga en algún modo determinante influencia en la organización de las condiciones del trabajo. Un gran paso en la senda del progreso, sería darse exacta cuenta de este punto, de manera que se pu-

siese en la mayor evidencia este aspecto en extremo importante de las cuestiones políticas. En efecto, únicamente su significación social da á las cuestiones políticas interés real. Si se pierde del todo de vista esta significación, la lucha política se convertirá en simple contienda de personas en torno del poder, ó en vulgar disputa sobre cuestiones de forma. Enumeremos aquí algunos puntos sobre los cuales sin atentar al principio de libertad, puede el Estado hacer mucho en lo que concierne á la organización del trabajo y la distribución del producto y en donde, por medio de un socialismo más ó menos consciente, ha intervenido ya.

a. Ante todo conviene establecer como principio la necesidad de que reine simplemente la justicia. Los grandes ladrones se hallan aún, bajo muchos aspectos, en mejor situación que los de baja estofa. Se observa en los obreros ciertos movimientos que despiertan desconfianza, y que en otras esferas de la sociedad no hallarían obstáculo alguno. La resistencia opuesta al derecho de los obreros á la libertad personal, á sus derechos de reunión y de asociación, no ha llenado su ánimo de amigables disposiciones hacia las clases dominantes. Adam Smith se lamentaba de que en su tiempo tuviesen los patronos el derecho de formar sindicatos con objeto de introducir rebajas en los salarios, mientras se prohibía á los obreros ponerse de acuerdo para rechazar el trabajo cuya remuneración estuviese por debajo de cierto tipo (1). Asimismo la legislación alemana, hasta muy reciente época, concedía á los patronos el derecho de formar sindicatos, denegando á los obreros el derecho de constituir asociaciones correlativas, y si se habla tanto de restablecer las antiguas corporaciones, en realidad es para colocar

(1) *Riqueza de las naciones.*

á los obreros bajo la dependencia de los patronos (1).

b. El Estado ha reconocido como deber suyo proteger la libertad, la salud, la seguridad y la moralidad de los obreros contra las arbitrariedades de los patronos. Después de enconada lucha, la ley denominada de las fábricas ha conseguido implantarse ya en Inglaterra. Esta ley prescribe ciertas reglas de seguridad y de salubridad en las fábricas y en las minas, determina la duración de la jornada de trabajo, impone límites y condiciones particulares al trabajo de las mujeres y de los niños, prohíbe el abono del salario en las tabernas y exige que se verifique en dinero contante (2). La experiencia había demostrado ya la superioridad del trabajo libre sobre el trabajo servil bajo el punto de vista de la producción. Ha demostrado igualmente que la nueva ley y las leyes análogas adoptadas por otros países imitando á Inglaterra, lejos de perjudicar la producción asegurando mejores condiciones, la han acrecentado. Como reconoce el mismo Karl Marx, esta ley, no sólo ha producido el «renacimiento físico y moral» de los obreros de las fábricas, sino que el acrecimiento de animación y de fuerza con el cual pudo en adelante trabajarse, han aumentado frecuentemente la producción del trabajo.

Los mismos patronos beneficiaron con ello y renunciaron á su primera oposición contra lo que llamaban, con una palabra bastante característica, un ataque á su libertad personal. La limitación de la jornada de trabajo sobre todo ha sido en extremo útil no sólo á los obreros, sino también á los patro-

(1) L. Brentano. *Die gewerbliche Arbeiterfrage*. (Schönbergs Handbuch, 1.<sup>a</sup> Auflage, I), p. 931 y sig.; 970.

(2) Gneist. *Das Self-Government in England*. 3.<sup>a</sup> ed., p. 314 y sig.—L. Brentano, *ob. cit.*, p. 973.—K. Marx. *Das Kapital*, 2.<sup>a</sup> ed. I, p. 224-314.

nos. En un informe presentado por los inspectores ingleses de las fábricas se hace constar que antes los patronos no tenían tiempo de pensar en otra cosa que en el dinero, ni los obreros más que en el trabajo. La larga duración de la jornada de trabajo convertía á los obreros en seres puramente físicos, pues todos sus anhelos se limitaban á disfrutar de sueño y descanso, á fin de poder empezar nuevamente sus tareas tras una buena reparación de fuerzas. Por medio de la limitación progresiva de la duración del trabajo, nos acercamos paulatinamente á la *Utopía* de Morus, en la que «el fin esencial de la constitución estriba en regular el trabajo conforme á las necesidades del pueblo, de manera que sobre tiempo para el desarrollo del espíritu, en el cual los utopistas hacen consistir la felicidad de la vida». Fichte ha dicho con razón que la verdadera riqueza de un pueblo estriba en los goces de que todos disfrutan terminado su trabajo (1). En efecto, el tiempo que puede ganarse al trabajo consagrado á las necesidades materiales es susceptible de emplearse en un desenvolvimiento más elevado y más libre, en un noble goce de la vida, en la actividad consagrada á la cultura ideal y á la conservación de este sentimiento, ya que el hombre es algo más que una rueda de una gran máquina. Importa, naturalmente, averiguar de qué modo se emplean las horas de ocio; pero no hay que admirarse de que no lo sean inmediatamente ni siempre del modo más adecuado. Es preciso despertar el deseo de un desenvolvimiento superior, y poseer los medios de adquirirlo.

Aquí el papel más considerable corresponde á la

(1) *System der Rechtslehre* (1812). Nachgelassene Werke, II, p. 543.—Véase L. Brentano. *Die Arbeitergilden der Gegenwart*, II, p. 356: «La cuestión de la duración de la jornada de trabajo está en relación directa con el estado de la civilización».

instrucción, tanto á la dirigida por el Estado como á la que se debe á la iniciativa privada, y principalmente á todo lo que puede llevarse á cabo para difundir y satisfacer el gusto de la belleza artística y natural. La participación en la vida política desarrolla el sentimiento de los derechos y de los deberes cívicos, lo propio que el sentimiento de trabajar en servicio de la sociedad entera. No es posible aguardar, para limitar la jornada de trabajo, á que nazca el gusto para el buen empleo de las horas de esparcimiento, ya que, para que semejante gusto nazca, es necesario disponer de aquel recreo. Y en lugar de lamentarse por la manera como los obreros emplean su tiempo libre, existirían muchas más razones en dolerse del modo como las clases acomodadas emplean el suyo. Cuando no se tienen hábitos de entregarse al solaz que recrea el espíritu, no es de admirar que el individuo no sepa gozar de él convenientemente, y, por el contrario, causa tristeza ver las frívolas y bajas ocupaciones en que las clases llamadas superiores y cultivadas emplean frecuentemente sus ocios abundantes en placeres y regalos á menudo inmerecidos. Conviene precisamente que los obreros tengan mayor tiempo libre á fin de que puedan aprender á utilizar mejor el que hoy día emplean por lo común pésimamente. Si se reclama la jornada de ocho horas, es con objeto de suprimir los excesos del lunes (1).

c. El Estado puede ejercer todavía igualadora influencia en las oposiciones sociales por medio de la organización de las rentas y de los impuestos. Asimismo se ha hecho datar un nuevo período en la

(1) Robert Seidel. *Der achtstündige Arbeitstag*. Zürich, 1896, p. 4.—La división: 8 horas de trabajo, 8 horas de sueño y 8 horas de expansión, la había ya propuesto Comenius y más tarde Hufeland.

historia de la legislación financiera desde el día en que se empezó á considerar este efecto igualador y distributivo de la organización fiscal como un punto de vista fundamental (1). La teoría «socio-política» de los impuestos es la que añade este punto de vista al punto de vista puramente financiero. Puede contarse además aquí una imposición más fuerte de la herencia y su supresión completa en línea colateral.

d. Damos un paso más en la cuestión de saber si el Estado debe, y en qué medida, establecer cajas de retiro. Si se obliga al obrero á servirse de estas cajas, se verá fácilmente despojado de su independencia personal, pues si el Estado es incapaz de garantizarle un trabajo duradero por cierto salario, una oscilación en las condiciones económicas puede dejarle sin trabajo, y, por consiguiente, quitarle los medios de pagar su contribución, con lo cual perderá todo el dinero impuesto. En adelante el patrón podrá obligarle á aceptar condiciones que no hubiese soportado sin el temor de perder sus imposiciones anteriores (2). La mejor manera para que intervenga el Estado consistirá, aquí como en tantos otros puntos, en hacerlo directamente, prestando su apoyo y sometiendo á su investigación las organizaciones espontáneas salidas de la asociación libre de los obreros.

e. Existen, tanto en el terreno de la producción como en el del cambio y la circulación, infinidad de funciones de que el Estado y la comunidad se han encargado ya y continuarán encargándose cada vez más. Donde conviene detenerse á este respecto, úni-

(1) Adolfo Wagner. *Directe Steuern* (Schönbergs Handbuch, 1.<sup>a</sup> ed. III), p. 169, 259. Véase también Ihering. *Der Zweck in Recht*. 2.<sup>a</sup> ed. I, p. 533.

(2) L. Brentano. *Die gewerbl. Arbeiterfrage* (Schönbergs Handbuch, 1.<sup>a</sup> ed., I), p. 985 y sig.

camente pueden decidirlo los progresos de la experiencia. Aquí precisamente es donde el socialismo empírico tiene gran importancia. Pero á fin de poder utilizar la experiencia, conviene todavía hallarse en posesión de hechos ciertos. He aquí un punto en que el Estado puede prestar servicios incalculables, especialmente si procede á una estadística exacta. Los Estados-Unidos de América del Norte marchan en esto á la cabeza de los demás. Tanto para los Estados particulares como para toda la Unión hay establecidas oficinas de estadística obrera. La ley que fundó en 1888 *The United States Department of Labor*, le asigna como tarea recoger y esparcir en la población de los Estados-Unidos informes «sobre la cuestión obrera en el más lato sentido de la palabra, en particular en las relaciones del trabajo con el capital, en la duración del trabajo, en los salarios de los obreros y de las obreras, y en los medios de favorecer el bienestar material, social, intelectual y moral de los obreros». La legislación social y los debates públicos han sacado ya, en los Estados-Unidos, provecho de esta institución (1).

El desarrollo y la justificación detallada de los puntos que acabamos de mencionar (y de otros que podríamos añadir) corresponden á la economía política. Los hemos indicado simplemente aquí porque todos ellos suponen una concepción ético-social del Estado y de su acción, y la noción de que ser ayudado por el Estado y ayudarse á sí mismo no se excluyen. Sólo se trata de fijar la relación exacta de ambos auxilios. El dominio de las fuerzas libres es el dominio propiamente productivo, aquel en que logran éxito las iniciativas; el Estado sólo puede ofrecer protección, forma y apoyo material á lo que

(1) Ernesto Beckman. *Den sociala fragan och statistiken* (Nordisk Tidsskrift, 1893).

espontáneamente se produce. La relación entre el apoyo del Estado y el que el individuo se da á sí mismo debe ser exactamente lo inverso del que establece el socialismo especulativo, extrañamente de acuerdo en esto con la burocracia y el absolutismo. Y como las experiencias practicadas en un campo restringido son las más fáciles, la organización comunal de la producción tendrá, conforme sostiene, por otra parte, el socialismo empírico, muchas ventajas sobre el «socialismo de Estado» propiamente dicho.

15. El socialismo especulativo no suprime absolutamente la propiedad privada, pero la restringe á los medios de consumo y de disfrute. Para que existiese completa contradicción entre la propiedad privada y el socialismo, sería preciso considerar el derecho de propiedad como un derecho incondicional; pero de ese derecho no se encuentra vestigio alguno en la historia. La idea de semejante derecho es una ficción opuesta por el individualismo á los caprichos de un gobierno arbitrario. En todo tiempo el Estado ha intervenido en la propiedad privada, cuando parecían exigirle intereses generales. Los límites de estas intervenciones son variables y cambian con las circunstancias históricas.

La noción de la *propiedad privada*, con la extensión que hoy le damos, es relativamente reciente. En los grados primitivos de cultura, domina la propiedad común. Los terrenos de caza son comunes á la tribu entera, y entre las tribus agrícolas cada año se asigna á cada familia un campo determinado, que todos los miembros deberán cultivar en común. Sería naturalmente falso representarse esta comunidad como un comunismo en el sentido propio de la palabra; en realidad significa tan sólo que la necesidad de un reparto general no existe todavía, y que el individuo colabora inmediatamente con la familia ó con la horda sin sentirse aún impulsado á separar

su propia existencia de la de aquélla. Por otra parte, si se caracterizase el «comunismo primitivo» como un seguro mutuo, y la asociación productiva como «una yuxtaposición especial de intereses individuales, aislados (1), (*sic*) equivaldría esto á transferir á las condiciones sociales antiguas nociones modernas que deben su origen al mecanismo individualista. La comunidad primitiva no puede compararse á una moderna sociedad por acciones, término que precisamente expresa que intereses hasta entonces aislados se encuentran de una manera completamente exterior é impersonal para obrar de concierto. Por lo que se refiere especialmente á la propiedad territorial, hay que observar que la organización de la sociedad en *clans* y familias precede en el tiempo á la adopción de un domicilio fijo y la propiedad territorial duradera (2). La primera propiedad privada propiamente dicha es para cada cual la caza que ha logrado, los frutos que ha recolectado, los utensilios y los vestidos que para sí mismo se ha construido. Encuéntrase, pues, la propiedad mueble antes que la inmueble; sólo más tarde se convierten el fundo y el terreno en propiedad privada. La conveniencia de un cultivo regular del terreno, llevada á cabo según un plan conjunto, la división del trabajo, el sentimiento personal y la necesidad de independencia despertando en los individuos (véase XI, 14, y XXIII, 3) eran otras tantas causas que debían producir la individualización de la propiedad. La cultura primitiva no conoce propiamente sino un derecho de disfrute en común, perteneciente á la raza ó á la tribu, y no atiende al derecho de propiedad sino en el caso en que se en-

(1) C. N. Starcke. *Samvittighedslivet*, p. 235.

(2) B. W. Leist. *Alt-Arisches Jus civile*, I, Iéna, 1892, p. 512 y sig.

cuentren varias razas ó tribus. El derecho de propiedad individual sólo nace con el desenvolvimiento del Estado, y como posesión de bienes materiales reconocida y protegida por el poder reinante. Pero este reconocimiento y esta protección, que constituyen un elemento indispensable de la noción de propiedad, demuestran precisamente que el derecho de propiedad no es incondicional. El poderío del Estado opone siempre ciertas condiciones á su reconocimiento y á su protección. Impone límites al poder de disponer libremente de su propiedad. El individuo no tiene derecho á levantar en terreno propio edificios, cultivar sus campos ó legar su fortuna con arreglo á su capricho; al contrario, está obligado á extraer de lo que posee una parte más ó menos considerable para fines comunes. El poder que, por su protección y su reconocimiento, transforma la simple posesión en propiedad, es el mismo que impone restricciones y deberes: por lo tanto, éstos no revisten nunca el carácter de usurpaciones sobre un derecho de propiedad primitivamente absoluto.

En resumidas cuentas, tanto el reconocimiento como la limitación están fundados en consideraciones morales. Ante todo es necesario que se impongan ciertos límites al derecho de los individuos de disponer de bienes materiales, para que el Estado pueda cumplir el más elemental de sus deberes: el de mantener la paz y la seguridad. No basta para ello fijar límites al derecho de disposición de las tribus ó de las familias. Poco á poco, á medida que la evolución avanza, el Estado se pone también en contacto con los particulares y sus relaciones recíprocas y le faltan medios de comprobar cuándo se realizan usurpaciones. Si, por ejemplo, la agricultura empieza á desarrollarse en una tribu hasta entonces nómada, ó que sólo vivió, hasta aquella fecha, de rapiñas, comenzará por ser un hecho indi-

vidual. Pero cuantos más miembros de la tribu se adhieran á esta innovación, más fácilmente se producirán conflictos porque serán varios los que querrán cultivar un solo y un mismo trozo de terreno. Los más fuertes tratarán de apoderarse de los más extensos y mejores terrenos, á lo cual se opondrá el tinerés de la inmensa mayoría, siguiendo la costumbre establecida de utilizar el terreno común para pasto del ganado de la tribu entera. Para restablecer la calma y la paz será preciso que el Estado proceda á un reparto y á una delimitación (1). Además, una propiedad reconocida y protegida es condición de una actividad perseverante, independiente y consagrada á los fines de la cultura. Ser propietario implica estar revestido de dignidad moral. Es indudable que los sentimientos individuales de independencia y de poderío hallan también en ello su satisfacción; sin embargo, la moral social no puede considerar como suficiente una justificación de la propiedad que únicamente serviría para prolongar la personalidad en el mundo exterior. Un prolongamiento ó una expansión de este género son naturalmente legítimos cuando no acarrear conflicto ni choque alguno. Mas para que se eche de ver su valor social positivo, es preciso que el sentimiento individual de independencia y de poderío sea útil á la sociedad. No existe noción de personalidad individual, tomada en sí misma, sino necesidad social, para que haya el mayor número posible de puntos de partida libre y activos del trabajo de cultura de que deriva el carácter moral de la propiedad privada. Ni el mismo individuo tiene un derecho natural á lo que produce y adquiere por su propio trabajo, pues el trabajo no crea nada de nada; no tiene por únicas condiciones la capacidad y la voluntad per-

(1) Véase D. M. Wallace. *Russia*.

sonales de su autor, y si ha podido ser ejecutado y resultar fructuoso para este último, débese á la protección y auxilio prestados por la sociedad. El individuo ha de mostrarse, pues, profundamente agradecido á la sociedad por lo que le es deudor; y colocándose en el punto de vista moral, debe asimismo considerar su propiedad como un medio de trabajar en beneficio de la sociedad. Es funcionario lo mismo que los que especialmente establece el Estado, y moralmente responsable del empleo que hace de sus bienes. Así, los límites del uso de la propiedad son más estrechos desde el punto de vista moral que los establecidos por la organización legal exterior. Es preciso que el individuo haga cuanto esté en su mano para que los bienes materiales de que disfruta sean lo más productivos posible, no sólo para él mismo, sino también para la especie. En la actualidad son suyos, pero más tarde pueden otros heredarlos. No tiene derecho, por ejemplo, aunque la legislación no siempre pueda impedirse-lo, á dejar agotado el terreno por medio de una explotación abusiva, disminuyendo así la fecundidad futura. Este proceder es el del egoísta que para nada se preocupa de las generaciones venideras, exclusivamente atento á sus particulares intereses, y dispuesto á sacrificar á ellos el interés permanente de la especie. La razón de esta manera de obrar supone á menudo tan sólo ignorancia, y en ello podemos observar un interesante ejemplo de la influencia que un acrecentamiento de inteligencia puede ejercer sobre la elevación de los deberes morales. La teoría de Liebig sobre la necesidad de elementos minerales para la vida vegetal demostró por primera vez los inconvenientes del cultivo intensivo, y, por lo mismo, la solidaridad de la especie humana en lo que concierne á la utilización del terreno.

Hay que persuadirse de que muchas cosas que hoy

BIBLIOTECA NACIONAL

son propiedad privada, se convertirán en propiedad colectiva más adelante. Es concebible, por ejemplo, que llegue un día en que parezca justo y posible atribuir al Estado todas las propiedades territoriales, á fin de que los productos aprovechen á la especie entera. Si tal sucediese, no implicaría en modo alguno una violación del derecho, sino una consecuencia de la serie de ideas en la cual se apoya la justificación moral de propiedad privada. Puede objetarse, es verdad, que el terreno es indudablemente más productivo bajo el régimen de la propiedad individual que no sometido á la explotación del Estado.

16. La propiedad privada de los bienes materiales hace necesario su cambio, es decir el *comercio*. En la sociedad socialista no habría lugar para comercio alguno: los productos y los medios de disfrute se repartirían desde el poder central (ya fuere el Estado en totalidad, ya la comunidad) á los diversos individuos; pero entre estos innumerables individuos particulares no existiría comercio privado alguno. La centralización de la función del cambio tendría, por lo demás, como objeto el interés de la sociedad, ya que permitiría la eliminación de intermediarios superfluos. El gran incremento alcanzado por las sociedades cooperativas (XXIII, 6) demuestra que hay muchos más intermediarios de lo que podía suponerse *a priori*. Teniendo en cuenta que la sociedad no existe desde el punto de vista del comercio, sino el comercio considerándolo desde la sociedad, un esfuerzo como el de las sociedades cooperativas está plenamente justificado y constituye un elemento capital del socialismo empírico. No es necesario deducir, sin embargo, la importancia del comercio por la de los intermediarios inútiles. El comercio descansa sobre la actividad de las fuerzas individuales libres, que se manifiesta aquí tan ostensiblemente como en la producción.

Para aquel que posee bienes que propiamente no le sirven, trátase de encontrar un sitio en que sean necesarios. Poco importa que el espíritu comercial consista únicamente en el arte de vender á mejor precio lo que se ha comprado barato; su parte más esencial consiste en la facultad de descubrir en qué lugares hay necesidades que satisfacer. Descubrir un sitio en que un producto puede ser de utilidad y llevar á él ese producto desde un lugar en que no presta servicio alguno, significa ejecutar un trabajo susceptible de rendimiento. Los teóricos socialistas han olvidado esto á menudo, y sin embargo es cosa tan evidente, como lo es que el campesino cumple un trabajo productivo cuando lleva su trigo á casa del comerciante, en vez de dejarlo acumulado en sus trojes ó permitiendo que se averie. Naturalmente, los intereses personales son los que ponen desde luego en movimiento estas facultades y de ahí provienen los quiebros y contratiempos del comercio y de los comerciantes. Si se despreciaba en otro tiempo, el comercio como inmoral sistema de adquisición, como lo hicieron los filósofos griegos, los Padres de la Iglesia y los escolásticos, es porque se creía que engendraba la bajeza, la sordidez, la mala fe y la dureza (1). No se vislumbraba la gran importancia moral y social que tiene el comercio uniendo á los hombres por medio de sus intereses. El comercio demuestra que los hombres y los pueblos no se bastan á sí mismos y que, por consiguiente, tratan de completarse á sí mismos. El Estado socialista que pretendiese excluir el comercio debería ser (como lo concebía Fichte) ora un Estado cerrado bastándose á sí mismo bajo el aspecto económico, ora (como imaginaba Rodbertus) un Estado universal abarcando todos los pueblos. Mientras no esté constituido

(1) Platón. *Las Leyes*, 4.º libro.

semejante Estado social, el comercio será una necesidad, y aun se convertirá en un medio esencial de su formación. Por lo que atañe al Estado cerrado, no debería, según Fichte, tener con los demás Estados más relaciones que las puramente intelectuales, nunca económicas. La ciencia, no el comercio, formaría la unión de los hombres. Pero cabalmente la unión ideal depende aquí de la unión material; ésta abre el camino á aquélla. Una vez establecido el vínculo por razones económicas, puede servir de preparación para una trabazón más completa. Ya el hecho de estar en relaciones comerciales permanentes supone una confianza mutua que no se apoya sólo en intereses egoístas, sino en la estimación de los caracteres también. Así se establece una acción recíproca y de sólido enlace entre individuos de un mismo pueblo y entre pueblos diferentes. De este modo, el comercio ha representado un papel considerable en la historia de la civilización. Ha relacionado y ha hecho que se conociesen personas que, de no ser así, nunca se hubieran puesto en contacto. A menudo ha dilatado el corto horizonte que limitaba la vista antes que hubiese nacido la necesidad y la posibilidad de una acción recíproca con las partes más distantes entre sí de la humanidad. Sobre todo, allí donde existe un comercio marítimo con países apartados, desarróllase fácilmente un sentimiento más amplio de la vida y de sus condiciones: agítase toda clase de ideas y de proyectos nuevos, concóncense nuevas costumbres é instituciones y el individuo se emancipa poco á poco de los viejos hábitos y de la tradición. A los navíos y caravanas acompañan invisibles pasajeros: gracias á las relaciones materiales, establécense también una comunicación recíproca de las ideas y de los sentimientos, y así el cambio material resulta útil hasta á la misma vida de la mente (véase XXIV, 1).

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Apto. 1825 MONTERREY, MEXICO

## 2. LA CULTURA IDEAL

XXVII

### Cultura material y cultura ideal

1. Sus relaciones mutuas.—2. Importancia del esparcimiento ó recreo.—3. Aspectos buenos y malos de la cultura ideal.

1. La cultura material tiende á la producción de un vasto sistema de medios. Pero los medios implican fines: así la cultura material propende sin cesar á excederse á sí misma. La cuestión social nace precisamente de que los medios, á lo que se ve, aumentan á expensas de los fines; como si una gran parte de la humanidad tuviese al parecer por destino prolongar la vida, careciendo sin embargo de lo que la hace digna de ser vivida. Diríase que nos oprime el peso de un aparato, cuyo fin, no obstante, es el de procurarnos más facilidades para la vida. El estudio moral que acabamos de hacer de la cultura material tenía por objeto encontrar una manera de salir de ese estado enojoso y mantener el principio de que una persona humana no debe ser considerada jamás como simple medio. La aplicación de este principio nos lleva ya más allá de la cultura